



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0619
Acto administrativo: 11001-3-26-2473
Fecha Expedición: jueves, 17 de septiembre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 25 G 73 C 31 (ACTUAL) con chip(s) AAA0075XRLW y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C534021 en el lote 28, manzana 006311, de la urbanización MODELIA (Localidad Fontibón).. Para una edificación en tres (3) pisos destinada a tres (3) unidades residenciales (no v.i.s.) con tres (3) cicleros en 5.40 m2 Titular(es): SANCHEZ CHAPARRO DANILO MARIN EN CALIDAD DE PROPIETARIO COMUNERO con CC 19403571-. Constructor responsable: HERRERA FERNANDEZ EDWIN ARTURO con CC 1121868094 Mat: 25202-287935 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
